

Bogotá, 27/11/2025.

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350867321**

Fecha: 27/11/2025.

Señores

Ministerio del Trabajo

solicitudinformacion@mintrabajo.gov.co

Asunto: Traslado por competencia del radicado 20245341259332 del 27/06/2024.

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual el señor Carlos Mario Gomez Gomez, informa lo siguiente: "(...) empresa *Inversiones Fénix, anteriormente conocida como Expreso Por medio de la presente quiero interponer una queja en contra de la empresa Inversiones Fénix, anteriormente conocida como Expreso Trejos, debido a la negativa de la empresa de cumplir con sus obligaciones de pago hacia mi persona. Desde el año 2009 he trabajado como conductor para esta empresa, sin embargo, en el transcurso de mi labor sufri un accidente que me dejó incapacitado por largos períodos de tiempo. A raíz de estos sucesos, fui reubicado en una nueva posición dentro de la empresa, pero he vuelto a ser incapacitado por secuelas del accidente, lo cual ha generado que no haya recibido mi salario desde el mes de junio del presente año.*(...)". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte⁴³, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁴⁴.

Atentamente,


SuperTransporte Coordinación GIT
Relacionamiento con el Ciudadano

535

Anexo: Carpeta comprimida

Proyectó: María Cristina Álvarez Espinosa

C:\Users\user\Desktop\Supertransporte\Traslado por competencia del radicado 20245341259332 del 27/06/2024.docx

⁴³ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

⁴⁴ Sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.